



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional N° 0101 -2014-GORE-ICA/GRINF

Ica, **26 JUN. 2014**



VISTO, el Informe N° 367-2014-SGE de 02 de junio de 2014, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0268-2011-GORE-ICA/GRINF de 14.Nov.2011, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Construcción y Equipamiento del Nuevo Local Institucional de la Sede Central de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca, Provincia de Nasca, Ica".

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 0211-2012-GORE-ICA/GRINF de 22.Nov.2012, se aprobó la Actualización del Expediente Técnico de la obra en mención.

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 0266-2013-GORE-ICA/GRINF de 12.Nov.2013, se aprobó la modificación del presupuesto analítico del expediente técnico de la obra en mención, teniendo el siguiente Presupuesto Analítico:

Especificaciones de Gastos	Descripción	Elab. Exp. Técnico	Valor Referencial	Gastos de Supervisión	Gastos Administrativos	Reserva a Mayores Gastos	Total
2.6.22.2	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS						
2.6.22.2.2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA		2,389,254.92			143,355.30	2,532,610.21
2.6.32.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS						157,950.00
2.6.32.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS		157,950.00				
2.6.81.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS						
2.6.81.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS						
2.6.81.4	OTROS GASTOS DIVERSOS NO ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.81.4.2	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES						
	COMBUSTIBLE				1,800.00		1,800.00
	MATERIALES DE ESCRITORIO				1,000.00		1,000.00
	BIENES DE CONSUMO				1,000.00		1,000.00
2.6.81.4.3	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS						
	SUPERVISIÓN			151,533.01			151,533.01
	MONITOREO DE OBRA				40,200.00		40,200.00
	MANTENIMIENTO DE CAMIONETA OFICIAL				1,000.00		1,000.00
	<b>TOTAL</b>		<b>2,547,204.92</b>	<b>151,533.01</b>	<b>45,000.00</b>	<b>143,355.30</b>	<b>2,887,093.23</b>

Que, mediante Oficio n.° 0090-2014-GORE ICA / GSRNA. De 25.Feb.2014, el Gerente Subregional de Nasca solicitó a la Gerencia General Regional del GORE ICA la modificación del Presupuesto Analítico de la Obra en mención, teniendo como sustento técnico el Informe N° 033-2014-GSRNA / AT DE 24.Feb.2014, por medio del cual: "(...)con motivo de poder desagregar detalladamente los gastos administrativos en los otros servicios de terceros en lo que corresponde a la Gerencia Sub Regional de Nasca", advirtiéndose que el detalle de las modificaciones y el sustento técnico en las especificas de gasto correspondientes, se encuentran en el Informe n.° 006-2014-GSRNA/UF de fecha 24.Feb.2014; documentación que fue derivada a la Gerencia Regional de Infraestructura para su atención mediante proveído de 27.Feb.2014;



Que, en atención a dicho requerimiento, como resultado de haberse derivado la documentación alcanzada a la Subgerencia de Estudios de la GRINF, y a su vez a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación, se emitió el Informe n.º 022-2014-SGSL-AEC, por medio del cual se precisó que "(...) resulta improcedente ya que dicho requerimiento lo tiene que atender la Oficina de Abastecimiento previa coordinación de acuerdo a la relación adjunta aprobados para el año 2014, por ejemplo, para combustible tiene aprobado S/. 6,000.00, para Lubricantes S/. 960.00, para Papelería en General, útiles de Escritorio S/. 1,500.00, Aseo y Limpieza S/. 1,200.00, Etc, Función relacionada al área administrativa quien debe comunicar y coordinación con el Área Técnica, a fin de no duplicar el gasto"; documentación que fue remitida a la Gerencia Sub Regional de Nasca mediante Memorando n.º 719-2014-GORE ICA – GRINF/ SGO (Sic.), para los fines pertinentes;

Que, mediante Oficio n.º 143-2014-GORE ICA / GSRNA de 28.Abr.2014, el Gerente Sub Regional de Nasca solicitó a la Gerencia General Regional del GORE ICA la modificación del Presupuesto Analítico de, entre otras, la Obra antes mencionada, sustentándose dicha solicitud en el Informe n.º 052-2014-GSRNA / AT de 24.Abr.2014, por medio del cual precisó que: "(...) respecto a la Modificación de los Presupuestos Analíticos de Obra, corresponde al desagregado de los gastos administrativos en Otros Servicios a Terceros; en la que se está considerando los gastos por la contratación de servicios de ingeniero civil, chofer de vehículo para la obra, administrativo de obra, asistente técnico de obra, así como el mantenimiento del vehículo oficial para la obra, los mismos que se sustentan desagregando por los meses de ejecución de las obras mencionadas anexadas al presente (...)", advirtiéndose que dicha solicitud tiene como sustento, a su vez, lo indicado en el Informe n.º 031-2014-GSRN / ADM; documentación que en su conjunto fue derivada a la Gerencia Regional de Infraestructura para su atención, mediante proveído de 30.Abr.2014;

Que, con fecha 06.May.2014, la Subgerencia de Estudios emitió el Informe n.º 291-2014-SGE dirigido a la Gerencia Regional de Infraestructura, de cuyo contenido se desprende que "Conforme lo indica en el Informe n.º 52-2014-GSRN/AT se realizó una reunión con la Gerencia General y las Gerencias Sub Regionales de Nasca y Palpa (...), indicándose en la misma que se autorizaría la modificación de los presupuestos analíticos (...). (...) dicha autorización debía ser por escrito, la que debe ser otorgada por la Gerencia General";

Que, en el marco de dicha evaluación, con fecha 19.May.2014 se emitió el Informe n.º 059-2014-SGE/MHR-GORE-ICA, suscrito por el Ing. Miguel Hidalgo Reyes, la cual en el acápite 3. Conclusiones y Recomendaciones, establece que "(...) acorde a lo verificado, el cambio del presupuesto analítico de obra no altera el presupuesto de obra actual, por lo que se solicita se proceda a la propuesta realizada por la Gerencia Sub Regional de Nasca, para los fines respectivos, debiendo derivarse dicha información a la Gerencia de Infraestructura para su trámite correspondiente de acorde a lo solicitado";

Que, mediante Informe N.º 367-2014-SGE de 02.Jun.2014, la Subgerencia de Estudios alcanzó a la GRINF la conformidad a la Modificación del Presupuesto Analítico Expediente Técnico de la obra: "Construcción y Equipamiento del Nuevo Local Institucional de la Sede Central de la Unidad Ejecutora de Gestión Educativa Local de Nasca – Provincia de Nasca", por parte del Ing. Miguel Hidalgo Reyes, contenida en el Informe N.º 059-2014-SGE/MHR-GORE-ICA de 19.May.2014;

Que, con Oficio N.º 965-2014-GORE-ICA/GRINF de 06.Jun.2014 la Gerencia Regional de Infraestructura remitió a la Gerencia General Regional, los Informes señalados en los párrafos precedentes, solicitando autorización para la aprobación de la Modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico de la obra: "Construcción y Equipamiento del Nuevo Local Institucional de la Sede Central de la Unidad Ejecutora de Gestión Educativa Local de Nasca – Provincia de Nasca"; consignando dicha Gerencia General Regional el proveído de fecha 10.Jun.2014, con indicación de PASE A GRINF: "Autorizado" y un proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura de fecha 16.Jun.2014 que señala: "Autorizado por GGR. Proseguir con el Trámite", con lo que se da por agotada la autorización a que se refieren los Informes n.ºs 52-2014-GSRN/AT y 291-2014-SGE;

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 19 Vivienda y Desarrollo Urbano, Programa: 042 Vivienda, Sub Programa: 0092 Construcción, Proyecto: 2.113073 Construcción y Equipamiento del Nuevo Local Institucional de la Sede Central de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca, Provincia de Nasca - Ica, Componente: 2.004824 Construcción de Infraestructura, Obra: "Construcción y Equipamiento del Nuevo Local Institucional de la Sede Central de la Unidad Ejecutora de Gestión Educativa Local de Nasca – Provincia de Nasca", Meta: Construcción de Cerco Perimétrico, Construcción de Ambientes 1ra y 2da Planta, Construcción de Losa Deportiva, Gradas con Techo Estructural, Construcción de Cerco Perimétrico, Revestimiento de Canal, Cisterna, Tanque Elevado.

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N.º 0016-2013-GORE -ICA, la Gerencia Regional de Infraestructura debe cumplir con otras funciones que le sean asignadas por la Gerencia General Regional, relacionadas con el ámbito de su competencia, supuesto en el que se encuentra el proveído de fecha 10.Jun.2014 emitido por la Gerencia General Regional;





Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, en merito a las funciones inherentes al Gobierno Regional de Ica de conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización"; los artículos 29°-A numeral 5, 37° y 41° inciso c) de la Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico de la obra: "Construcción y Equipamiento del Nuevo Local Institucional de la Sede Central de la Unidad Ejecutora de Gestión Educativa Local de Nasca - Provincia de Nasca", quedando según se indica en el cuadro siguiente:

Especificaciones de Gastos	Descripción	Elab. Exp. Técnico	Valor Referencial	Gastos de Supervisión	Gastos Administrativos	Reserva a Mayores Gastos	Total
2.6.22.2	<b>OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS</b>						
2.6.22.2.2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA		2,389,254.92			143,355.30	2,532,610.21
2.6.32.2	<b>PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS</b>						157,950.00
2.6.32.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS		157,950.00				
2.6.81.3	<b>ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS</b>						
2.6.81.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS						
2.6.81.4	<b>OTROS GASTOS DIVERSOS NO ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>						
2.6.81.4.2	<b>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES</b>						
	COMBUSTIBLE				1,800.00		1,800.00
	MATERIALES DE ESCRITORIO				1,000.00		1,000.00
	BIENES DE CONSUMO				1,000.00		1,000.00
2.6.81.4.3	<b>GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>						
	SUPERVISIÓN			151,533.01			151,533.01
	MONITOREO DE OBRA (GORE ICA)				16,080.00		16,080.00
	INGENIERO CIVIL				15,000.00		15,000.00
	CHOFER DE VEHICULO PARA LA OBRA				5,400.00		5,400.00
	ADMINISTRATIVO DE OBRA				2,400.00		2,400.00
	ASISTENTE TECNICO DE OBRA				1,320.00		1,320.00
	MANTENIMIENTO DE CAMIONETA OFICIAL				1,000.00		1,000.00
	<b>TOTAL</b>		<b>2,547,204.92</b>	<b>151,533.01</b>	<b>45,000.00</b>	<b>143,355.30</b>	<b>2,887,093.23</b>



**ARTICULO SEGUNDO.-** Transcribese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional Infraestructura, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
  
ING. HERNÁN JAVIER EBLIPA ROJAS  
GERENTE REGIONAL